

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/202/G.C./INC.

Interesado: Agrotomy, S.L.

CIF: B-30370860.

Infracción: Leve, según los arts. 64.4 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, prevención y lucha contra los incendios forestales en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 19 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/765/O.F./RSU.

Núm. Expte.: AL/2007/765/O.F./RSU.

Interesado: Antonio Fernández Cruz.

NIF: 27219093L.

Infracción: Muy Grave: Art. 34.2.b) de la Ley de Residuos, y 35.1.a) de dicho cuerpo legal.

Sanción: Multa de 300.506,05 euros hasta 1.202.024,21 euros y obligación no pecuniaria consistente en la legalización de la actividad ejercida sin las preceptivas autorizaciones o, en caso contrario, inhabilitación para el ejercicio de cualquiera de las actividades previstas en la Ley de residuos por un período de tiempo no inferior a un año ni superior a diez.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde la notificación.

Almería, 29 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador DÑ/2007/253/GC/VP, DÑ/2007/268/GC/VP.

Núm. Exptes.: DÑ/2007/253/GC/VP, DÑ/2007/268/GC/VP.

Interesado: Estenam Bellido Fernández, Carlos Federico Conde López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador DÑ/2007/253/GC/VP, DÑ/2007/268/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio

Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 9 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Laroya, relativo a la aprobación de la Bandera Municipal. (PP. 4448/2007).

Doña Dolores Moreno Sobrino, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Laroya (Almería).

Hace saber: Que en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha uno de octubre de dos mil siete, se adoptó el siguiente acuerdo:

Bandera de Laroya. La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de Bandera Municipal elaborada por don Miguel Navarro Gámez, Licenciado en Derecho y miembro del Instituto de Estudios Almerienses.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo conocimiento de la misma y de la simbología que representa, acuerda por unanimidad de los asistentes:

- Aprobar la propuesta de la Bandera Municipal de Laroya de acuerdo con el informe requerido.
- Publicar el acuerdo en el tablón de edicto del Ayuntamiento de acuerdo con el informe requerido.
- Publicar el acuerdo en el BOJA y en el BOP, abriéndose un plazo de información pública de veinte días siguientes a la publicación, citándose expresamente a todas las asociaciones vecinales y a aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con el desarrollo y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural del municipio, que estén inscritas en el registro correspondiente.

Laroya, 9 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Dolores Moreno Sobrino.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de rectificación de bases que se citan.

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

A N U N C I A

Por Decreto de fecha 24 de octubre de 2007 se aprueba, de conformidad con el escrito del Ministerio de la Presidencia, de fecha 22 de octubre, rectificar las bases generales correspondientes a las convocatorias de una plaza de Técnico de Relaciones Laborales, 2 plazas de Administrativos y 1 plaza de Oficial Primera de Jardines, en el siguiente sentido:

1. En la base quinta, apartado 7.

Donde dice:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación

de un extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Debe decir:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado en lo que se refiere a las dos convocatorias de personal funcionario.

Para la convocatoria referida a personal laboral fijo (Oficial Primera Jardines), el plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Notificar el presente al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Bella Galán, en Almonte a 24 de octubre de dos mil siete.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 24 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Francisco Bella Galán.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Carmona, de bases para la selección de Oficial de Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN (PROMOCIÓN INTERNA), DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de la escala básica, clase Policía Local, categoría Oficial, del Cuerpo de la Policía Local de Carmona, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición promoción interna, en virtud del artículo 41 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Dicha plaza pertenece a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Oficial, Grupo C, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

De acuerdo con el artículo 21 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, los aspirantes deberán de reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

a) Ser Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona y haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local en la referida categoría, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Tercera. Solicitudes.

Los aspirantes deberán adjuntar a su instancia, fotocopia compulsada del DNI, impreso de autobaremación, así como los títulos y documentos acreditativos de los méritos para hacerlos valer en la fase de concurso mediante presentación de títulos originales o copias autenticadas legalmente, no teniendo en cuenta los presentados u obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

Los méritos alegados en el concurso deberán referirse como máximo al último día de la presentación de solicitudes. Dichas instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de 9 a las 14,00, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las instancias también podrán ser presentadas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse original del justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen (21 euros). La tasa por derechos de examen deberá abonarse necesariamente dentro del plazo referido en la presente cláusula. La falta de pago en dicho plazo determinará la exclusión definitiva del aspirante a las pruebas selectivas.

Cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se constatará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha lista provisional en el citado Boletín.

En caso de no presentarse reclamaciones, la lista será elevada a definitiva.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, a la devolución de importe ingresado en concepto de derechos a examen.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Un Empleado Público con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o empleado público en quien delegue.

Vocales: Tres Empleados Públicos designados por el Alcalde.

Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.